



SAN LUIS, 30 de marzo de 2026

VISTO:

El EXPE 1100/2026. ÁREA DE SERVICIOS. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA. Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Informática resuelve aprobar el llamado a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de Auxiliar de Segunda Categoría, dedicación Simple, carácter Interino, y la Comisión Asesora que entenderá en el mismo.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia de la disponibilidad presupuestaria.

Que los llamados a Inscripción de Aspirantes para la cobertura de cargos de Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría, se tramitan en el marco de lo establecido por la Ordenanza 40/04-CS y la Ordenanza OCD-3-6/20.

Que por la Ordenanza OCD-3-15/19, Artículo 1° inciso "q", el Consejo Directivo delega a los Departamentos de la Facultad a convocar los llamados a Inscripción de Aspirantes a cargos Interinos.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para cubrir UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA, dedicación SIMPLE, carácter INTERINO con destino al ÁREA DE SERVICIOS del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA de esta Facultad, de acuerdo con lo normado en el Capítulo 1° del Título 3° del Estatuto Universitario, la Ordenanza 40/04-CS y la Ordenanza OCD-3-6/20. La designación será a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año, previo cumplimiento del Art. 13° de la Ordenanza 30/08- CS (Incompatibilidades).

ARTÍCULO 2°.- La prueba de competencia versará sobre temas del último programa aprobado de la asignatura FUNDAMENTOS DE LA INFORMÁTICA de la carrera Tecnicatura Universitaria en Redes de Computadoras.



Plan de Tareas: El plan de tareas estará destinado a la formación de los aspirantes en el inicio de la docencia universitaria. Dichas tareas comprenden:

- Participación activa durante las clases prácticas y consultas.
- Resolución de ejercicios prácticos y exposiciones frente a los estudiantes.
- Revisión de prácticos, guía de ejercicios resueltos y evaluaciones.
- Colaboración en la toma de evaluaciones.
- Asistencia a reuniones del equipo docente con el objeto de discutir distintos enfoques didácticos necesarios para desempeñar correctamente su función docente.

Además, puede existir una extensión de tareas a otro curso, según las necesidades que se plantee al momento de organizar el plan docente.

ARTÍCULO 3°.- Las solicitudes de Inscripción se recibirán por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Av. Ejército de Los Andes N° 950- 2° Piso (previo envío vía e-mail en formato .pdf de un archivo con CV y Certificado Analítico emitido por el Departamento de Estudiantes y un archivo conteniendo probanzas a la dirección: fmn.ins.concurso@gmail.com) a partir del 9 de abril de 2026 y hasta el 15 de abril de 2026, hasta las 12:00 hs.

ARTÍCULO 4°.- A los efectos de entender en el presente llamado a Inscripción de Aspirantes, se designa la siguiente Comisión Asesora:

TITULARES: Lic. Jacqueline Myriam FERNÁNDEZ

Esp. Mario Gabriel PERALTA

Lic. Mónica Graciela FUENTES

SUPLENTE: Mg.Ing. María Verónica ROSAS

Dr. Edgardo FERRETTI

Lic. Daniel Alberto WELCH

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MLG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Informática Dr. Pablo Cristian TISSERA y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas